

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 11 MAY 2012

VISTO la nota presentada por el Sr. Ismael José LEONARDELLI, DNI N° 14.994.719, Ex -Combatiente; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicita la colaboración de esta Presidencia con la compra de una Bandera de Ceremonias Nacional y Provincial, las que serán entregadas al establecimiento educativo N° 10 "Brigadier Ruiz M. GALAN" situado en Colonia Ensanche Sauce, Departamento Federación de la Provincia de Entre Ríos.

Que dicho establecimiento tiene previsto realizarle al Sr. LEONARDELLI un acto homenaje por los 30 años de la "Gesta de Malvinas", con motivo de ser el único ex alumnos que participo en el Teatro de Operaciones.

Que dada la importancia de dicho acto, el suscripto accedió a lo solicitado, por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución, la compra una Bandera Nacional y una Bandera Provincial, encomendando a la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes, la prosecución de los trámites necesarios, para la adquisición de las mismas.

Que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, se ha hecho entrega de dichas Banderas, según acta que se adjunta a la presente, por lo tanto corresponde remitirlas en devolución a dicha Dirección

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, los gastos que ocasionen la compra de una Bandera de Ceremonias Nacional y Provincial, de acuerdo a la solicitud efectuada por el Sr. Ismael José LEONARDELLI, DNI N° 14.994.719, Ex Combatiente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, Dirección de Contratación y Administración de Bienes, la prosecución de los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la citada Resolución, siendo las mismas entregada a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, en reemplazo de la que fuera otorgada según acta de entrega adjunta.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

183 / 12

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo